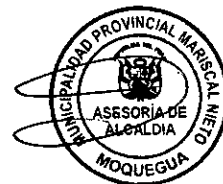




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## **DECRETO DE ALCALDÍA** **N° 00001-2017-A/MPMN**

Moquegua, **11 MAYO 2017**

**VISTOS.-**

El Informe N° 114-2017/APP/SGPPR/GPP/MPMN, el Informe N° 267-2017-GPP/GM/MPMN; y;

**CONSIDERANDO.-**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía pública, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en su artículo 1°, establece que el objeto de la ley es: Normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, en concordancia a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo todo proceso electoral, debe de realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28440;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título 11, las reglas sobre "La Convocatoria y Continuidad en el Cargo", señalando en el artículo 3° que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad; y en el artículo 4° precisa que mientras se realiza la nueva elección, continuarán en sus cargos el Alcalde y los Regidores;

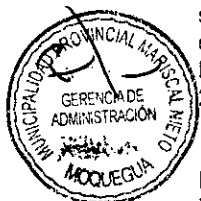
Que, con Informe N° 267-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Mayo del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPMN, remite a Gerencia Municipal de la MPMN, la solicitud de Convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado San Francisco, realizada por el Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización, asimismo sugiere su revisión y/o análisis, y de encontrarse conforme se sugiere que el presente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la proyección del Decreto de Alcaldía correspondiente, previa opinión legal, para lo cual se anexa el respectivo Cronograma Electoral, elaborado por el Área de Presupuesto Participativo, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria y en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN y el inc. 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR**, a elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "San Francisco", para el día domingo 17 de Septiembre del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el "Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "San Francisco", el mismo que en Anexo de un (01) folio forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía al Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional; a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario Regional encargado de los avisos judiciales y en la Cartelera Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



H00MIA/MPMN  
DUNYGAJ  
FRCCDIABOG.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ANEXO 01**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES  
MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO"**

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCIÓN
01	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>19 DE MAYO</b>
02	PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL	19 AL 24 DE MAYO
03	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRÓN ELECTORAL	25 AL 31 DE MAYO
04	ACTUALIZACIÓN DEL PRE PADRÓN ELECTORAL	01 AL 07 DE JUNIO
05	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO	08 DE JUNIO
06	RECLAMOS Y TACHAS AL PADRÓN ACTUALIZADO	09 AL 13 DE JUNIO
07	RESOLUCIÓN A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRÓN ACTUALIZADO	14 AL 16 DE JUNIO
08	CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	17 AL 19 DE JUNIO
09	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	<b>18 DE JULIO</b>
10	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	19 AL 21 DE JULIO
11	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	24 AL 25 DE JULIO
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	26 AL 27 DE JULIO
13	PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	<b>01 DE AGOSTO</b>
14	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	02 AL 04 DE AGOSTO
15	ABSOLUCIÓN DE TACHAS	07 AL 08 DE AGOSTO
16	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	09 AL 11 DE AGOSTO
17	RECURSO DE APELACIÓN	14 AL 16 DE AGOSTO
18	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	17 AL 18 DE AGOSTO
19	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	20 AL 31 DE AGOSTO
20	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>
21	SORTEO DE NUMERACIÓN Y UBICACIÓN DE LISTAS	<b>02 DE SEPTIEMBRE</b>
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA/PUBLICACIÓN	<b>02 DE SEPTIEMBRE</b>
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	04 AL 05 DE SEPTIEMBRE
24	RESOLUCIÓN DE TACHAS	06 AL 07 DE SEPTIEMBRE
25	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	08 AL 16 DE SEPTIEMBRE
26	<b>ELECCIONES</b>	<b>17 DE SEPTIEMBRE</b>
27	PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS	18 DE SEPTIEMBRE
28	IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS	19 AL 21 DE SEPTIEMBRE
29	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	22 AL 26 DE SEPTIEMBRE
30	APELACIÓN	27 AL 28 DE SEPTIEMBRE
31	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE
32	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	03 AL 18 DE OCTUBRE
33	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES	<b>20 DE OCTUBRE</b>



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**